

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 003 -2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, **06 ENE. 2020**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de la Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 197-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 24 de mayo de 2018, se designó a la Lic. Johanna Albina De Pinho Miranda, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que corresponde aceptarla;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, señala que, la aceptación de la renuncia de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha Ley, como ocurre en el presente caso, será mediante resolución del Titular de la Entidad, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

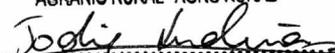
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por la Lic. Johanna Albina De Pinho Miranda, en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
JODIE O. LUDEÑA DELGADO  
DIRECTORA EJECUTIVA

CUT: 0203

